

# **SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 84-2013**

**28 de noviembre de 2013**

*San José, Costa Rica*

**SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2013**

Acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro dos mil trece, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López; Pablo Sauma Fiatt y Adriana Garrido Quesada, así como los señores (as): Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Heilyn Ramírez Sánchez, Directora a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, Director de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia.**

Se deja constancia que el señor Dennis Meléndez Howell, no asiste en esta oportunidad, toda vez que se encuentra participando en la 4 Conferencia Estatal de Calidad en los Servicios Públicos”, a celebrarse en la ciudad de la Madrid, España, el 26 y 27 de noviembre de 2013, así como a sostener reuniones con las autoridades de AEVAL y la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos de España, actividades que se llevan a cabo en la ciudad de Madrid, España, para lo cual este Cuerpo Colegiado le concedió la autorización del caso, según consta en el acuerdo 07-72-2013, de la sesión 72-2013, celebrada el 10 de octubre de 2013.

En ausencia del señor Regulador General, comparece en este acto la señora Grettel López Castro, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente.

De conformidad con el artículo 57 inciso a) sub inciso 6 e inciso b) sub inciso 3) de la misma ley, la señora Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta, sustituye al señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, durante sus ausencias temporales, por lo que en esta sesión asume la Presidencia de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día.**

La señora **Grettel López Castro** da lectura al orden del día de esta sesión y lo somete a votación. La Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-84-2013**

Aprobar el Orden del Día de esta sesión. A la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Asuntos resolutivos (I Parte).*
  - 2.1 *Asuntos relacionados con la SUTEL sobre FONATEL.*

- 2.2 *Nombramiento del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.*
3. *Aprobación de las actas de las sesiones 81-2013 y 82-2013.*
4. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos del Regulador General.*
6. *Asuntos resolutivos (II parte).*
  - 6.1 *Modificación Presupuestaria 10-2013.*
  - 6.2 *Criterio de la Intendencia de Energía con respecto a la solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad, contenido en el oficio 5407-223-2013 relacionado con el rezago por combustibles del año 2012.*
  - 6.3 *Recurso de revisión interpuesto por el señor Miguel Carranza Solano, contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14-12-2012. Expediente ET-191-2012. Oficio 945-DGAJR-2013 del 21 de noviembre de 2013.*
  - 6.4 *Recursos de apelación y revisión interpuestos por Autotransportes Cepul S.A., contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14-12-2012. Expediente ET-191-2012. Oficio 944-DGAJR-2013 del 21 de noviembre de 2013.*
  - 6.5 *Recurso de apelación interpuesto por Transportes San José a Venecia de San Carlos S.A., ruta 205 contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14-12-2013. Expediente ET-191-2012. Oficio 947-DGAJR-2013 del 21 de noviembre de 2013.*
7. *Asuntos informativos.*
  - 7.1 *Oficio 3275-DGAU-2013 del 21 de noviembre de 2013, mediante el cual la Dirección General de Atención al Usuario informa sobre las siguientes audiencias públicas:*
    - a) *Propuesta de Norma técnica: “Planeación, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional (AR-NT-POASEN). Expediente OT-342-20136.*
    - b) *Propuesta de “Reglamento de Detalle de Desarrollo de los Procesos Comerciales, Operativos y de Planificación de la Armonización Regulatoria entre el Mercado Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Regional”. Expediente OT-341-2013.*
  - 7.2 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Dictamen afirmativo de mayoría, del 5 de noviembre de 2013, Reforma integral de la Ley de expropiaciones. Expediente 18.753. Oficio 936-RG-2013 del 21 de noviembre de 2013.*

### **ARTÍCULO 3. Asuntos relacionados con la SUTEL.**

*A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, la señora Marylena Méndez Jiménez y el señor Gilbert Camacho Mora, Presidenta y Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, respectivamente, así como el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, a exponer el tema objeto de este artículo.*

El señor **Humberto Pineda Villegas** explica el compromiso con la ejecución y resultados a la fecha, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Se refiere a la cantidad de habitantes de las zonas donde el costo de las inversiones para instalación y mantenimiento de la infraestructura no es financieramente rentable. Comenta además, sobre los habitantes de escasos recursos para acceder a los proyectos de FONATEL e instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

Señala también la tarea de fomentar la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha; la integración de la Política Pública y el Modelo de gestión y ejecución, entre lo que destaca: el plan estratégico de la SUTEL, plan de Programas y Proyectos, y cuadro de mando integral. Adicionalmente, explica la estimación de flujo de caja de los Proyectos para el 2014 y los avances de las reuniones alrededor del Acuerdo Social Digital (ASD).

Ante una consulta de la señora **Adriana Garrido Quesada** sobre la entrada en operación del proyecto, el señor **Humberto Pineda Villegas** indica que las ofertas están en proceso de análisis y admisibilidad; FONATEL colocará un subsidio máximo y adjudicará a la más baja, así lo establece el artículo 36 de la ley. La estructura de la gobernanza del fideicomiso establece un proceso de quince días.

Posteriormente, el Consejo de la SUTEL conoce y da el visto bueno para la adjudicación y transcurrido ese periodo de adjudicación, luego la firma del contrato forma una sola unidad entre el cartel y el contrato, lo cual se esperaría se dé en enero de 2014. Firmado el contrato, el operador tiene la obligación de iniciar de inmediato y en un año máximo, la entrega de la infraestructura disponible que se haya contratado.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** comenta sobre las dimensiones del proyecto. Indica que son cinco cantones de la zona norte, un cartel para cada uno, prácticamente el 10% del territorio nacional está en esa porción. Se espera que el operador realice entregas parciales, tiene hasta un año para dar por concluido el desarrollo total.

Asimismo, se pasa por el proceso de servicios, permisos constructivos en las municipalidades, para lo que se ha ido coordinando con las mismas municipalidades para agilizar el trámite.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si esos procesos forman parte del contrato y si se tiene un cronograma de implantación tentativo para usarlo de referencia, a lo que el señor **Humberto Pineda Villegas** manifiesta que la oferta indica que el operador debe entregar el diseño técnico, la oferta económica, un plan de prueba y un cronograma de implementación, el cual forma parte de la oferta.

A raíz de una inquietud del señor **Edgar Gutiérrez López**, el señor **Humberto Pineda Villegas** aclara que la mejor oferta es la de menor subsidio.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala que existen elementos de elegibilidad muy simples sobre un operador. Lo que se evalúa es un asunto de subsidio, cuál solicita el menor subsidio. En el precio tope que se fija, se consideran elementos de infraestructura, incluso en ciertas zonas existe alguna infraestructura desaprovechada, lo cual reduce el subsidio.

Indica que el subsidio es sobre infraestructura nueva que se debe construir, al haber posibilidades de que el operador también haga negocio en esas zonas. La mayor parte de negocio es la terminación de llamadas, más que la del origen de las mismas. La posibilidad de conseguir otros elementos como pulperías, fincas, entre otras, es parte de lo que el operador debe considerar como ingresos del proyecto; registrar separadamente y de allí se deriva cuál es el subsidio que está ofertando. A mayor riesgo del operador, en términos de lo que podría recuperar, menor el subsidio que oferta.

La señora **Grettel López Castro** consulta cómo valoran la aceptación del proyecto en relación con la expectativa de la SUTEL. Además, consulta cuál es el otro proyecto que puede tener un impacto importante sobre el que estén trabajando en este momento, y del cual se pueda esperar en cierto tiempo noticias alentadoras en cuanto a la aplicación de recursos del Fondo.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica que se ha comentado sobre el subsidio a las personas que no pueden adquirir los servicios de conectividad por falta de recursos, que es el segundo objetivo de ley. Este es el nuevo programa que se está trabajando con la Universidad de Costa Rica, el cual ha ido avanzando y se espera tener un informe a finales de diciembre de 2013.

Otro aspecto importante, es el hecho de que en el Acuerdo Social Digital (ASD), se establece una serie de parámetros o proyectos de conectividad de escuelas, centros de acceso comunitario y la parte de los CEN-CINAI y CENCE.

Comenta sobre las recientes reuniones con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la posibilidad de obtener los insumos relacionados con la red educativa; lo cual vendría a desarrollarse en zonas densamente pobladas, como complemento de conectividad para las zonas alejadas de la ciudad. Asimismo, se tiene un convenio con el MEP de equipamiento a escuelas pequeñas, rurales y docentes, de manera que se está a la espera de las especificaciones técnicas del equipamiento.

Por otra parte, se ha venido trabajando en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT), en un acuerdo de cooperación interinstitucional, que probablemente se estaría firmando el 10 de diciembre de 2013. Esos son pasos muy importantes que se han dado bajo el liderazgo del señor Ministro Alejandro Cruz Molina.

Otro tema relacionado con la zona norte, es que se ha ido creciendo en el número de participantes. Para la primera licitación se recibieron dos ofertas; para la segunda tres y para esta última, cuatro; lo que significa que el modelo de carteles es un modelo incluyente, que permite participar a empresas grandes y medianas.

El señor **Humberto Pineda Villegas** manifiesta su complacencia e indica que en realidad fue una sorpresa muy positiva que acudieran a las ofertas cuatro empresas y que las cuatro participaran por los cinco proyectos. Se recibieron veinte ofertas en la licitación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta sobre la calidad de la conexión, a lo que el señor **Humberto Pineda Villegas** indica que la calidad de la conexión se mide según lo dispone el Reglamento de Calidad de los servicios de Telecomunicaciones.

Seguidamente, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** se refiere al tema de la banda ancha e indica que existe la ventaja que en los dos proyectos que se han adjudicado y que están en desarrollo, las empresas adjudicatarias (Movistar e Instituto Costarricense de Electricidad), le están ofertando al Ministerio de Educación Pública 20 megas a cada escuela. La SUTEL asegura 4 megas pagados por FONATEL. Lo que el Ministerio requiera de ahí en adelante, tendría la parte financiera disponible.

Menciona por otra parte, lo tocante a la red educativa del MEP. Aclara que ese ancho de banda iba en función del diseño de la red educativa, que la SUTEL había sugerido diseñar hace bastante tiempo; sin embargo, el Ministerio decidió asumir eso por cuenta propia y se está a la espera sobre cuál va a ser el diseño que el MEP finalmente defina.

Comenta que el equipo que se va a instalar en la Zona Norte, tiene la capacidad de establecer una conectividad privada entre la escuela y el punto que el MEP defina como centro de su red educativa.

De hecho, en la última reunión sostenida, ya se habla de una red híbrida, es decir, una red parte fibra en las zonas donde están muy cerca de la fibra, parte cobre, partes inalámbricas, como las redes a nivel mundial.

A raíz de una consulta de la señora *Adriana Garrido Quesada*, la señora *Maryleana Méndez Jiménez* explica que el usuario final puede obtener hasta dos megas de velocidad.

Asimismo, indica que el cronograma establece dos años y medio para la conectividad del Programa 1. Posteriormente, el programa de subsidio de la demanda, con periodos de tres años y dirigido a las poblaciones con bajos ingresos o vulnerables. Agrega que, después está el tema de red educativa, que en forma paulatina cubre el 100% de las escuelas del país, que están en su gran mayoría con una conectividad bastante deficiente.

Recalca que en Costa Rica se tiene mucha fibra, por lo que se estaría pensando en puntos de acceso e ir creciendo en mayor conectividad. Mucho depende de lo que se establezca en el nuevo Plan Nacional del Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) que estará por salir en mayo de 2014. En ese sentido, se trata de establecer metas a cinco años, que puedan medir y tener una visión de fondo, que es en realidad lo que hace el Poder Ejecutivo a través de la política pública, la cual se espera se concrete mucho más en esta segunda parte del PNDT.

A raíz de una inquietud de la señora *Adriana Garrido Quesada* acerca de cuándo se podrá contar con indicadores de avance de FONATEL, la señora *Maryleana Méndez Jiménez* señala que esperan tener pronto indicadores formales de mercado sobre FONATEL. Considera que alrededor de febrero o marzo de 2014 al iniciar el primer proyecto, se cuente con la línea base de dichos indicadores.

Seguidamente la señora *Maryleana Méndez Jiménez* se refiere al proyecto de portabilidad numérica, el cual ha contemplado alrededor de tres mil pruebas bastante fuertes y debidamente sistematizadas. Asimismo, presenta un video publicitario para la difusión del proyecto, el cual entra en vigencia el 1º de diciembre de 2013.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, la señora *Grettel López Castro* somete a votación el tema y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 02-84-2013**

Dar por conocido lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones en relación con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y la portabilidad numérica.

*Se retiran la señora Maryleana Méndez Jiménez, Gilbert Camacho Mora y Humberto Pineda Villegas.*

#### **ARTÍCULO 4. Nombramiento del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

*A partir de este momento, la Junta Directiva continúa sesionando de forma privada para conocer el tema de nombramiento del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la SUTEL. Asimismo, se mantiene en la sala de sesiones la señora Heilyn Ramírez Sánchez.*

*Posteriormente, ingresa el Secretario de Junta Directiva.*

La señora **Grettel López Castro** reinicia la sesión e indica que luego de analizado el tema objeto de este artículo, los señores miembros de la Junta Directiva sugieren posponer el tema de nombramiento del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la SUTEL, para el próximo lunes 2 de diciembre de 2013.

Seguidamente somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 03-84-2013**

Posponer para la sesión extraordinaria 85-2013, a celebrarse el 2 de diciembre de 2013, el nombramiento del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

*A partir de este momento se reincorporan a la sesión, los señores Rodolfo González Blanco; Luis Fernando Sequeira Solís, Enrique Muñoz Aguilar y Ricardo Matarrita Venegas.*

**ARTÍCULO 5. Aprobación de las actas de las sesiones 81-2013 y 82-2013.**

La señora **Grettel López Castro** somete a conocimiento de la Junta Directiva los borradores de las actas de las sesiones 81-2013 y 82-2013 celebradas el 14 y 21 de noviembre de 2013, respectivamente.

***En discusión el acta 81-2013***

El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que va a votar a favor dicha acta, excepto, en lo tocante a los artículos 14 y 15 relacionados con los recursos presentados por la Refinadora Costarricense de Petróleo, toda vez que se abstuvo de conocerlos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Autoridad General de Servicios Públicos.

La señora **Grettel López Castro** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 04-84-2013**

Aprobar el acta de la sesión 81-2013, celebrada el 14 de noviembre de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión.

***En discusión el acta 82-2013***

La señora **Grettel López Castro** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

**ACUERDO 05-84-2013**

Aprobar el acta de la sesión 82-2013, celebrada el 21 de noviembre de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión.

**ARTÍCULO 6. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.**

No se presentaron temas por parte de los Miembros de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 7. Asuntos del Regulador General.**

La señora **Grettel López Castro** solicita al Gerente General que realice una exposición sobre los argumentos y motivaciones respecto a la Modificación Presupuestaria 10-2013, incluida como asunto de carácter resolutivo en esta sesión, toda vez que se refiere a una propuesta de compensación de vacaciones a los funcionarios de la Institución.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** señala que normalmente las modificaciones presupuestarias las presenta la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a lo que la señora **Grettel López Castro** explica que se presenta como asuntos del Regulador General para dar contexto a lo que le correspondería aprobar a la Junta Directiva, que es la modificación presupuestaria. No obstante, se tiene claro que el tema es de responsabilidad administrativa.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que la Junta Directiva aprueba solamente la modificación, no así el tema de la compensación de vacaciones, a lo que la señora **Grettel López Castro** reitera que efectivamente, la aprobación de la Junta Directiva corresponde solo a la modificación.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que este informe fue solicitado por el señor Dennis Meléndez Howell y la señora Grettel López Castro, con el propósito de explorar la posibilidad de compensar vacaciones y corresponde a la Gerencia General realizar el análisis y solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación solicitar la modificación presupuestaria. De tal forma, es necesario que la propuesta cuente con el presupuesto correspondiente, de lo contrario no tendría sentido levantar toda la información.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** solicita se le informe primeramente cuál es el problema que esta Junta Directiva va a resolver con la presente Modificación Presupuestaria.

El señor **Rodolfo González Blanco** manifiesta que existe una acumulación importante en los saldos de vacaciones de los funcionarios. En efecto, cuando se revisan los saldos disponibles, se constató que hay una gran dispersión, dado que se acumulan entre 18 a 30 días hábiles, ello versus a lo que establece el Código de Trabajo, que origina una gran diferencia y acumulación de días.

Recalca que la Institución no tiene la capacidad para cubrir al personal para que disfrute 30 días hábiles o menos de vacaciones, ya que esto afecta los procesos institucionales. Otro aspecto significativo, es que se está ante un proceso de transición dentro de las Intendencias; la consolidación de los equipos técnicos, metodologías, entre otros aspectos.

Además, se debe considerar las labores que se están realizando en el área Administrativa Financiera, para la implementación del Sistema Administrativo Financiero, incluso se solicitó personal por servicios especiales para liberar, de alguna manera, a funcionarios que son los que tienen la experiencia y que tienen periodos de vacaciones acumulados.

Seguidamente explica cómo se acreditan las vacaciones a los funcionarios de la Institución, tanto del salario por componentes como de salario global. Asimismo, se refiere a las reglas que se deben aplicar sobre el particular. Reseña que en el 2003, la Auditoría Interna hizo la consulta del tema de compensación ante la Contraloría General de la República, la cual concluyó que se debe aplicar concretamente el artículo 156, inciso c), del Código de Trabajo.

Desde luego, la ARESEP debe dar una justificación adecuada para implementar la compensación. Indica que en el pasado se hicieron resoluciones fundamentando cuál era la conveniencia institucional. Agrega que debe existir un acuerdo entre las partes, no es obligatorio; si un funcionario no desea compensar sus vacaciones, no hay problema.



El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta en qué momento la Institución realizó una compensación de vacaciones, a lo que el señor **Rodolfo González Blanco** responde que fue un programa en el 2006, únicamente para casos muy específicos. En este momento, sería valorar desde el punto de vista presupuestario y qué le corresponde aprobar a la Junta Directiva.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que es una decisión que le corresponde a la Administración. Expresa que en su caso, se le tiene que documentar que hay una decisión de la Administración, en el sentido de que se puede compensar vacaciones; ya que no observa ninguna justificación dentro de la Modificación Presupuestaria.

Considera que es una decisión de la Administración, la cual no comparte. El punto de partida son @257,0 millones que los usuarios de los servicios públicos van a pagar para realizar esta compensación. Definitivamente, no está de acuerdo con esa posibilidad, ya que los funcionarios deben disfrutar sus vacaciones.

La señora **Grettel López Castro** aclara que la Administración advirtió que hay una acumulación de vacaciones significativa, aspecto sobre el cual es importante tomar acciones en particular, porque refleja problemas actuales y futuros en la administración de vacaciones por parte de la Institución.

Menciona que no se puede acarrear con estos problemas por mucho tiempo, por diferentes razones; existe un programa de trabajo por área; una planificación respecto a proyectos institucionales prioritarios; proyectos en marcha, compromisos institucionales de cumplimiento obligatorio ante el ente fiscalizador, entre otros; por lo que la Administración considera que este problema podría incrementarse.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que probablemente en tres años se va a presentar el mismo problema. El tema es si a la Junta Directiva le corresponde decidir estos asuntos.

La señora **Grettel López Castro** señala que se incluyó en la agenda como asuntos del Regulador General y no en asuntos resolutivos; esto para que la Administración explicara a la Junta Directiva el por qué se incluye en el contexto de la modificación presupuestaria que se tiene agendada.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que de acuerdo con las reglas establecidas en el Código de Trabajo, se estima que si todos los funcionarios optaran por compensar vacaciones, el monto máximo representa @257,0 millones.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta que en efecto esta situación refleja un problema en el manejo de las vacaciones por parte de la Administración y es un problema que en el transcurso del tiempo, se ha reiterado. En su criterio, este tema debería plantearse en el contexto de una propuesta que mejore y garantice que esto no se va a seguir dando a futuro y contar con un plan para evitarlo.

Señala que la Institución para ciertos puestos tiene que contemplar dentro de lo que son los calendarios institucionales, las funciones y obligaciones de las diferentes áreas; para ir generando la información y conocer la necesidad de la disponibilidad de los funcionarios en momentos críticos de acuerdo con las tareas de cada quien.

Asimismo, es importante conocer qué medidas se van a tomar para incentivar que fuera de esos periodos, las personas tomen las vacaciones y cómo se estructura esto para que acomode las prioridades y necesidades institucionales.

Para esta decisión en particular, no le parece que se le proponga a la Junta Directiva que apruebe el máximo de una modificación presupuestaria, sino que se le presente un planteamiento individualizado de cuáles son las personas que se consideran indispensables y a las que se les debe compensar las vacaciones, ya que no es a todo el personal.

Puntualiza que la Junta Directiva no desea fomentar esta compensación, ya que tiene que existir alguna justificación institucional. Estaría dispuesta a aprobarlo, siempre y cuando, haya además una medida correctiva hacia futuro para que esta situación no se vuelva a presentar.

La señora **Grettel López Castro** solicita al señor Rodolfo González Blanco explicar las razones por las cuáles no era conveniente primero consultarles a los funcionarios si deseaban compensar vacaciones, aunque hubiese sido conveniente indiscutiblemente afinar los términos presupuestarios.

El señor **Rodolfo González Blanco** hace ver que el tema crea expectativas en los funcionarios. De hecho, si se realiza el trabajo de consultarles y llegado el momento, no se aprueba la modificación por cualquier razón, esa dificultad generaría frustración. De tal forma, la idea es conocer si hay posibilidades para implementarla, sabiendo que existe disponibilidad de recursos y comprometerse de acuerdo con las reglas que se establezcan.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta que, sin embargo, la disponibilidad va en función de un plan específico que la Administración presente, de acuerdo con las necesidades y las prioridades Institucionales, no al contrario. Le parece que no es el procedimiento correcto.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que no entiende algunos elementos. Por una parte, no observa una propuesta ni un análisis de un problema; nada más datos que indican la existencia de cierta cantidad de vacaciones acumuladas. La inquietud que tiene es respecto a cuáles son los criterios, cuál es el problema y dónde está la solución. Considera que falta análisis.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que en el RAS no se establece nada diferente y el Código de Trabajo en el artículo 159 indica: *“queda prohibida acumular las vacaciones pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas de dirección, de confianza u otras análogos que dificulten especialmente ese reemplazo”*.

Le parece que se está generalizando; hay un problema de administración de las vacaciones, porque no se ha obligado a los funcionarios a tomarlas, de manera que después de tres años, si se van dos o tres meses, sí va a generar un problema. Por otro lado, se está tratando a todos por igual, como si todos fueran imprescindibles.

El señor **Luis Fernando Sequeira Solís** señala que la Auditoría Interna se pronunció al respecto en su momento y lo hizo justamente porque se venía haciendo costumbre la compensación en la Institución. Aclara un aspecto del oficio que hace referencia el Gerente General y que señala: *“es necesaria una razón debidamente justificada por la cual el funcionario no disfrutó el derecho a sus vacaciones, para ello deberá incorporar la resolución que necesariamente dicta las razones que justificaron las razones del por qué el funcionario no haya podido disfrutar de su derecho”*. En tal sentido, tanto el patrono como el trabajador, deben de estar de acuerdo en compensar y también indica que es en casos excepcionales.

En la Auditoría Interna nunca se han compensado vacaciones. En octubre de cada año, previo al año siguiente, se hace una programación de estas para cada funcionario, a efecto de analizar su disfrute y con los casos que presentan acumulación, se han optado medidas extremas como por ejemplo, darles los lunes o viernes durante determinado periodo y así reducirles el saldo.

Aclara que en lo expresado no se refiere específicamente a esta o a la anterior Administración, porque es consciente que tanto ahora como hace tres años, se trató el tema como casos de excepción, Antiguamente lo que sucedía era que prácticamente los funcionarios se limitaban a disfrutar las dos semanas reglamentarias para acumular el resto y que se las pagaran, máximo en una Institución donde se paga sobre días hábiles y no naturales.

Todo lo anterior, lo manifiesta con el propósito de aclarar el por qué se hizo esa consulta en el 2003. Asimismo, agrega que desde su perspectiva es claro que como parte del proceso administrativo hay que planificar las vacaciones en cada uno de los lugares de trabajo.

La señora **Grettel López Castro** comenta que se han realizado cambios de mando en las direcciones y las jefaturas arrastraron esos problemas; no son los jefes actuales. En las Intendencias se evidencia funcionarios con muchos años de trabajar, días acumulados y no se puede permitir que tomen los lunes o los jueves por razones de planificación institucional. La preocupación es cómo se hace para no perder control de esta situación, porque aunque se cuente con una planificación adecuada, con un exagerado saldo de vacaciones acumuladas, no se va a lograr sobrellevar la Institución.

El señor **Luis Fernando Sequeira Solís** indica que la Auditoría Interna lo ha indicado en otras oportunidades, la Administración Superior debe emitir un lineamiento a todas las instancias administrativas indicándoles que, año con año, programen las vacaciones de sus funcionarios.

La señora **Grettel López Castro** señala que el objetivo del planteamiento es reducir de forma importante los saldos de vacaciones y año con año, obligar a las jefaturas para que lo implementen. A partir de este momento, si no se hace esa planeación es imposible salir con el problema.

La señora **Adriana Garrido Quesada** solicita precisar cuál es el problema, a lo que la señora **Grettel López Castro** indica que los funcionarios han acumulado muchas vacaciones de periodos anteriores y se tiene una programación institucional en marcha, donde se está con la nueva planificación, revisión de metodologías, actualización, sistemas de automatización en marcha, entre otras cosas.

La señora **Adriana Garrido Quesada** solicita profundizar en la definición del problema.

El señor **Edgar Gutiérrez López** indica que el problema consiste en que un funcionario tiene derecho a disfrutar sus vacaciones. Se dan dos situaciones; primero, de acuerdo con la jurisprudencia, no se pueden fraccionar. La ley indica que las vacaciones son para que el funcionario descanse. El problema es que se tiene un acumulado y la única forma de resolverlo es simplemente limpiando el saldo del periodo y se continúe con otro.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta su molestia en cuanto a que se espera que sea la Junta Directiva quien dé las opciones, cuando es un problema de la Administración y ya se tienen antecedentes de sugerencias de la Auditoría Interna.

En otras instituciones lo que se hace es enviar a los funcionarios a disfrutar de sus vacaciones, para evitar que se acumulen. Lo que se debe hacer es un plan de vacaciones, organizar los ciclos, los cronogramas de cada área, para que conozcan cuáles son los ciclos de temporada alta y baja y empezar a enviar a los funcionarios a vacaciones.

Se debe considerar si dentro del problema de acumulación, no solo proviene de que hay mucho trabajo, sino también porque no es primordial tomar vacaciones si no tiene la disponibilidad de la familia.

Al respecto, indica que ha observado que se dan ritmos de fijación de tarifas que invaden períodos de vacaciones escolares, por lo que se podría considerar acomodar los ciclos operativos, para que coincidan mejor con el disfrute de las vacaciones.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta no estar de acuerdo, porque algunos funcionarios por sus condiciones de trabajo no se pueden ir de vacaciones tanto tiempo, es preferible hacer un plan que la Administración haya valorado, que atienda el problema existente e incorpore las soluciones a futuro.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que el problema no se resuelve pagando las vacaciones, sino que se debe empezar a realizar planes de vacaciones, respetarlos, buscar espacios, organizarse de manera que se puedan tomar razonablemente las vacaciones. No entiende la urgencia de pagar las vacaciones.

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** comparte la experiencia en el caso de los Intendentes que llegaron a un área donde parte del problema es que son muy pocos para hacer la tarea que se tiene. Aunado a ello, se debe administrar 60 o 90 días de vacaciones que tiene pendiente un funcionario, lo cual resulta un tema complicado. Entiende que es fácil trabajar con las vacaciones que se van cumpliendo año con año; se programan, pero cuando se tienen estos casos es difícil.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que una forma de reducir el saldo del periodo, es que disfrute sus vacaciones.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que hay que ser creativo, que el funcionario disfrute medios días; proponerlo, en todo caso. Y si hay que pagar algo, que sea un porcentaje parejo, pero le gustaría que se presente una medida concreta

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** comenta que desea conocer un plan para implementar a futuro, porque no hay ninguna garantía que no se vuelva a dar esta acumulación de vacaciones. De tal manera, condicionaría este tema a la presentación del plan.

La señora **Grettel López Castro** considera que es lo más apropiado, dado que la solución administrativa está atada a que haya un cumplimiento.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que una guía para este asunto podría ser los saldos que están por vencer; en todo caso, para eso está la Administración, para que considere todas las medidas posibles y con criterios bien claros.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta su inconformidad en que la solución institucional sea la compensación de vacaciones a todos los funcionarios. No todos los funcionarios son imprescindibles, no tienen la misma implicación institucional. Considera que se le debería solicitar a la Junta Directiva autorizar el pago de las vacaciones que son indispensables institucionalmente.

La señora **Grettel López Castro** consulta si la Gerencia General ha analizado la aplicación o la compensación de vacaciones en la línea que está señalando la directora Saborío Alvarado, a lo que el señor **Rodolfo González Blanco** indica que por las características del presupuesto, es necesario hacer esa previsión en todo extremo, por la definición de presupuesto que es la autorización máxima de gasto.

La señora **Grettel López Castro** agrega que está sujeto a dos aspectos: i) que sea voluntario y ii) que el jefe las apruebe.

El señor **Rodolfo González Blanco** apunta que no se le cancelaría a ningún funcionario que el Regulador General o la Reguladora General Adjunta no firmen el documento, ya que con este ordenaría el pago.

La señora **Grettel López Castro** explica que la firma del Regulador General o de quien esté en ese momento, dependerá de que el jefe le autorice al funcionario la compensación de las vacaciones, de acuerdo con su plan de trabajo y sujeta a aprobación institucional.

Seguidamente los señores miembros de la Junta Directiva, conocen la propuesta de Modificación Interna 10-2013.

#### **ARTÍCULO 8. Modificación presupuestaria 10-2013.**

*Ingresar la señora Guisella Chaves Sanabria, funcionaria de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a exponer el tema objeto de este artículo.*

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que antes de hacer la presentación de la Modificación Presupuestaria, desea aclarar que la Dirección General de Estrategia y Evaluación atiende la solicitud que se hace por parte de la Reguladora General Adjunta, para dar contenido a las partidas que tendrían que ver con la compensación de vacaciones, independientemente de la forma en que se haga, la discusión es tener contenido presupuestario para poder hacer el ofrecimiento.

En tal sentido, la modificación responde a dar contenido máximo necesario para cumplir las obligaciones en el caso en que se desee efectuar esa compensación. Si una Dependencia realiza el ofrecimiento a sus funcionarios de compensar y no tiene contenido presupuestario, habría una contradicción.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que según lo expuesto, la propuesta consiste en dar la posibilidad a todos los funcionarios de la opción de compensar, a lo que el señor **Rodolfo González Blanco** explica que se trata de dar contenido presupuestario y de tener la posibilidad de no negarle a ninguna área, dentro de las prioridades que tenga la jefatura, los planes de trabajo, valorar si compensa o no. No es una aprobación de que se le va a pagar a priori a todos los funcionarios. La propuesta es solicitar autorización presupuestaria para que la Administración pueda iniciar el procedimiento y determinar si es posible remediar el problema. Es claro que la propuesta indica un máximo, pero puede ejecutarse parcialmente. Es un tema de oportunidad.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que hay un falso dilema, ya que la Administración lo que debe presentar a la Junta Directiva es un plan concreto y cuánto costaría esta compensación en términos presupuestarios. Reitera que el tema estaría condicionado a que haya una justificación institucional y un plan para que esta situación no se vuelva a presentar. Agrega que ya se tienen advertencias de la Auditoría Interna de que esto que se ha hecho una práctica y no tiene interés en fomentar que continúe. Se debe presentar una propuesta remedial que garantice que así será.

Si ya se tiene un plan por implementar, se debería elevar a conocimiento de la Junta Directiva y si no, elaborar uno que corresponda para que esta situación no se presente a futuro. Desde su punto de vista, la Administración debe presentar un plan a diciembre de este año debidamente justificado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que es importante que se eleve a conocimiento de este Cuerpo Colegiado una justificación por escrito del por qué la Administración toma la decisión de implementar el plan de compensación de vacaciones.

La señora *Adriana Garrido Quesada* señala que según el del artículo 53, inciso ñ) de la Ley 7593, dentro de los deberes y atribuciones de la Junta Directiva está el “Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Autoridad Reguladora y de la Sutel”.

En este caso, está claro, la política del pago de vacaciones no disfrutadas es una política importante; no es solo el presupuesto lo que incumbe a la Junta Directiva, sino qué se está haciendo, cuál es la política que se está aplicando. Es indispensable que la Administración presente una solución integral al problema, una solución que cumpla con las obligaciones, pero con el mínimo egreso para la entidad.

La señora *Grettel López Castro* solicita a la señora Heilyn Ramírez Sánchez aclare a la Junta Directiva, si esto es una política o es una gestión administrativa.

La señora *Heilyn Ramírez Sánchez* indica que si se le da matiz de política, tiene que tener la aprobación de la Junta Directiva y el formalismo del caso, según los lineamientos de la Administración.

El señor *Edgar Gutiérrez López* apunta que puede ser política hacia adelante, pero hacia atrás, es corregir un problema, una práctica administrativa que no es la más conveniente, pero que ahí está.

La señora *Adriana Garrido Quesada* indica que estamos ante una práctica administrativa, que requiere la definición de una política.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* considera que tiene que existir un plan concreto de lo que se pretende hacer de aquí a diciembre de 2013 y segundo; un planteamiento que puede no estar totalmente definido de aquí a diciembre de 2013, de cómo se va a hacer, pero una promesa de que estará para marzo de 2014, un planteamiento ante la Junta Directiva para ver cómo se va a resolver de aquí en adelante el dilema de las vacaciones. El plan deberá fundamentarse en las mejores prácticas de esta materia en el sector público.

Básicamente es solicitar un plan específico de lo que se pretende realizar, con las debidas justificaciones de la conveniencia institucional de llevar a cabo el plan que proponga la Administración, para lidiar con la excesiva acumulación de saldos de vacaciones.

Analizado el tema, conforme a los comentarios y observaciones planteadas por los señores miembros de la Junta Directiva, la señora *Grettel López Castro* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 06-84-2013**

1. Posponer, para la sesión extraordinaria 85-2013 a celebrarse el 2 de diciembre de 2013, el conocimiento de la Modificación Presupuestaria 10-2013, en el entendido de que se excluirá lo tocante al tema de compensación de vacaciones.
2. Solicitar a la Administración que presente un plan concreto y costo específico de implementar el programa de compensación de vacaciones, a diciembre de 2013, en el entendido de que debe contener una justificación por escrito sobre la conveniencia institucional de llevar a cabo dicho plan, para lidiar con la excesiva acumulación de saldos de vacaciones.

3. Solicitar a la Administración que, a más tardar el 30 de marzo de 2014, presente a la Junta Directiva un plan integral sobre el abordaje que le dará al disfrute del derecho de las vacaciones de los funcionarios a fin de evitar que en el futuro se genere acumulación de saldos de vacaciones. El plan deberá fundamentarse en las mejores prácticas de esta materia en el sector público.

*Se retira la señora Guisella Chaves Sanabria.*

**ARTÍCULO 9. Criterio de la Intendencia de Energía con respecto a la solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad, contenido en el oficio 5407-223-2013 relacionado con el rezago por combustibles del año 2012.**

La Junta Directiva conoce el oficio 2188-IE-2013 del 26 de noviembre de 2013, mediante el cual la Intendencia de Energía rinde criterio en torno a la solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad, objeto de su oficio 5407-223-2013 del 26 de noviembre de 2013, relacionado con el rezago por combustibles del año 2012.

El señor *Juan Manuel Quesada Espinoza* se refiere a los antecedentes del caso, así como las recomendación de la Intendencia de Energía.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Intendencia de Energía, conforme al oficio 2188-IE-2013/124917, la señora *Grettel López Castro* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter firme:

**RESULTANDO:**

- I. Mediante resolución RJD-017-2012 del 19 de marzo de 2012, publicada en La Gaceta N°74 del 17 de abril de 2012, se aprobó la “Metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad, producto de variaciones en el costo de los combustibles (CVC) utilizados en la generación térmica para el consumo nacional.”
- II. Mediante resolución RJD-128-2012 del 1 de noviembre de 2012, publicada en el Alcance Digital N° 197 de La Gaceta del 5 de diciembre del 2012, se modificó la metodología de costo variable de combustibles, en particular lo que tenía que ver con la entrada en vigencia de ésta para el 1 de enero del 2013 y aclaraciones de varios puntos sobre su primera aplicación.
- III. Mediante resolución 1031-RCR-2012 del 21 de diciembre del 2012, publicada en el Alcance Digital N° 211 de La Gaceta N° 248 del 24 de diciembre 2012, se aplicó por primera vez esta metodología.
- IV. Mediante acuerdo No. 04-14-2013, de la sesión ordinaria No. 14-2013, del 21 de febrero de 2013, ratificado el 25 del mismo mes y año, del cual devino la resolución RJD-003-2013 del 25 de febrero de 2013, la Junta Directiva resolvió acoger el recurso de apelación interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) contra la resolución 1031-RCR-2012 del 21 de diciembre del 2012, únicamente en cuanto al no reconocimiento del rezago de combustibles, y dispuso: anular dicha resolución, dimensionar sus efectos e indicar que “(...) para efectos del reconocimiento del rezago acumulado de 2012, deberá tomarse en cuenta lo dispuesto en el punto 6.1 “Reconocimiento de rezagos acumulados antes del inicio de la metodología” del Por Tanto I de la resolución RJD-017-2012 en cuanto a la distribución en partes iguales entre los primeros cuatro trimestres del reconocimiento de dicho rezago y por razones de razonabilidad,

*lógica y oportunidad, se dispone que el primer reconocimiento tarifario del rezago, se haga efectivo a más tardar el 1 de julio del 2013”.*

- V. Mediante resolución RIE-063-2013 del 25 de junio de 2013, publicada en el Alcance Digital N° 119 a La Gaceta N° 126 del 02 de julio del 2013, se realizó la tercera aplicación de esta metodología y en ella se incluyó una cuarta parte del rezago, según lo establecido en el acuerdo No. 04-14-2013.
- VI. Mediante resolución RIE-081-2013 del 19 de setiembre de 2013, publicada en La Gaceta N° 190 del 3 de octubre del 2013, se realizó la cuarta aplicación de la metodología y se incluyó otra cuarta parte del rezago.
- VII. Mediante oficio 5407-223-2013 del 26 de noviembre del 2013, el ICE solicitó el traslado del rezago por combustibles del año 2012 aprobado para el primero y segundo trimestre del año 2014, para que sea aplicado en el tercero y cuarto trimestre del año 2014, justificado en que tal y como ha sido el comportamiento histórico, se estima para los dos primeros trimestres del año 2014, un consumo alto de combustibles respecto a los dos últimos, de tal forma que reconocer el rezago en ese período, tendría un efecto muy fuerte en las tarifas a los clientes finales. Señala el ICE en su solicitud, que el objetivo es minimizar el impacto en las tarifas eléctricas del primer semestre 2014 y diluir el efecto sobre los clientes del Sistema Eléctrico Nacional.
- VIII. Mediante el oficio 2188-IE-2013 del 26 de noviembre de 2013, la Intendencia de Energía se refirió a la solicitud planteada por el ICE ese mismo día.

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que los primeros dos trimestres de cada año son históricamente los de mayor consumo de combustibles para generación térmica y por lo tanto, los de tarifas más altas para el usuario con la metodología de costo variable de combustible vigente.
- II. Que según el ICE, para el año 2014 el consumo de combustibles para los dos primeros trimestres va a ser muy alto con respecto a los dos últimos, lo cual es consistente con la tendencia histórica, sin embargo, el efecto se acentuaría debido a la inclusión del rezago del año 2012 en los dos primeros trimestres del 2014.
- III. Que cargar el remanente del rezago 2012 en los dos primeros trimestres del año 2014, va a significar un impacto muy fuerte en las tarifas de electricidad y en consecuencia para los usuarios de este servicio.
- IV. Que según la Intendencia de Energía, “(...) *no existe ninguna restricción técnica que impida trasladar el rezago remanente del primer y segundo trimestre del 2014 al tercero y cuarto trimestre del mismo año, principalmente porque además de las consideraciones que señala el ICE, consideramos que no afecta el equilibrio financiero del operador, ya que se tratan de rezagos de otro período (2012) y que en todo caso, los recuperaría en el mismo año que fue proyectada su inclusión en las tarifas (2014).*”
- V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.



- VI. Que de conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden, por razones de lógica, conveniencia y oportunidad, considera esta Junta Directiva que la solicitud presentada por el ICE de trasladar el rezago por combustibles del año 2012 aprobado para el primero y segundo trimestre del año 2014, para que sea aplicado en el tercero y cuarto trimestre del año 2014, debe acogerse, tal y como se dispone.

**POR TANTO**  
**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD**  
**REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ACUERDO 07-84-2013**

Acoger la solicitud del ICE de trasladar el rezago por combustibles del año 2012 aprobado para el primero y segundo trimestre del año 2014 mediante acuerdo No. 04-14-2013, del cual devino la resolución RJD-003-2013 del 25 de febrero de 2013, para que sea aplicado en el tercero y cuarto trimestre del año 2014.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 10. Asuntos pospuestos.**

La señora *Grettel López Castro* propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 6.3, 6.4 y 6.5.

Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 08-84-2013**

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 6.3, 6.4 y 6.5, los cuales, en ese mismo orden, se detallan a continuación:

- Recurso de revisión interpuesto por Miguel Carranza Solano contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14-12-2012. ET-191-2012. Oficio 945-DGAJR-2013 del 21 de noviembre de 2013.
- Recursos de apelación y revisión interpuestos por Autotransportes Cepul S.A. contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14-12-2012 ET-191-2012. Oficio 944-DGAJR-2013 del 21 de noviembre de 2013.
- Recurso de apelación interpuesto por Transportes San José a Venecia de San Carlos S.A. ruta 205 contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14-12-2013. ET. 191-2012. Oficio 947-DGAJR-2013 del 21 de noviembre de 2013.

**ARTÍCULO 11. Asuntos informativos.**

Seguidamente se dan por recibidos los asuntos indicados en la agenda, como asuntos de carácter informativo, los cuales se detallan a continuación:

1. Oficio 3275-DGAU-2013 del 21 de noviembre de 2013, mediante el cual la Dirección General de Atención al Usuario informa sobre las siguientes audiencias públicas:
  - a) Propuesta de Norma técnica: “Planeación, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional (AR-NT-POASEN). Expediente OT-342-20136.
  - b) Propuesta de “Reglamento de Detalle de Desarrollo de los Procesos Comerciales, Operativos y de Planificación de la Armonización Regulatoria entre el Mercado Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Regional”. Expediente OT-341-2013.
2. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Dictamen afirmativo de mayoría, del 5 de noviembre de 2013, Reforma integral de la Ley de expropiaciones. Expediente 18.753. Oficio 936-RG-2013 del 21 de noviembre de 2013.

**A las diecisiete horas y treinta minutos finaliza la sesión.**

**GRETTEL LÓPEZ CASTRO**  
*Presidenta de Junta Directiva*

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
*Secretario de Junta Directiva*